



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 18 de noviembre de 2024

VISTOS: El Informe N° 00292-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Informe N° 01135-2024-SUNARP/ZRVI/UA/LOG, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Memorándum N° 00581-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Informe N° 00200-2024-SUNARP/ZRVI/UAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 112-2024-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 15 de noviembre de 2024, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a través del cual se incluye el Ítem 14, contratación de la Adquisición de Uniforme para el Personal DL 728 para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, en virtud a lo señalado en el Plan Anual de Contrataciones 2024, mediante el Formato 1, Formato N° 007-2024-SUNARP/Z.R. N° VI-SP, se aprobó el 15 de noviembre de 2024, el Expediente de Contratación de la Adquisición de Uniforme para el Personal DL 728 para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, cuyo Valor Estimado es igual a S/ 85,952.34 (ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 34/100 Soles), con Código de Previsión N° PP-0983-0011-2024, otorgada mediante el Memorándum N° 00581-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 13 de noviembre de 2024, por la Especialista de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de esta Zona Registral;

Que, al respecto, el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: “Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...);”

Que, asimismo, el numeral 44.1, del artículo 44° del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 00292-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Administración, remite a la Jefatura Zonal, el expediente referente a la aprobación del expediente de contratación

y designación de comité de selección referente a la contratación de la Adquisición de Uniforme para el Personal DL 728 para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Informe N° 00200-2024-SUNARP/ZRVI/UAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la contratación de la Adquisición de Uniforme para el Personal DL 728 para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, así como la designación del Comité de Selección, por parte de la Jefatura Zonal de la entidad, toda vez que guarda relación con la información que establece el numeral 42.3 del artículo 42° así como con los numerales 44.1, 44.5 y 44.7 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento de la Ley referida, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada correspondiente a la “Adquisición de Uniforme para el Personal DL 728 para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”, prevista en el ítem 14 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, para el ejercicio 2024, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Comité de Selección	Titulares	Suplentes	Representante
Presidente	JIMMY OCTAVIO LUDENIA ASPAJO	MILAGROS AZUCENA DONAYRE VELA	Representante del Órgano encargado de las Contrataciones.
Miembro	MIXSY YESENIA MALDONADO RENGIFO	DELIANNE ISABEL LOZANO AREVALO	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.
Miembro	FRANCISCO ELIAS DAZA PUERTA	JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y/o servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en alguna de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité de Selección, a la Unidad de Administración, Unidad Registral, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de

Tecnologías de la Información, al área de Abastecimiento – Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

ARTÍCULO CUARTO.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al comité designado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que pueda cumplir con el encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**